



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 01

CORRIENTES, 09 DE AGOSTO DE 2023.-

VISTO:

La necesidad de adecuar el índice de Actualización de los Honorarios Profesionales, conforme las circunstancias devaluatorias y otras situaciones económicas que son de público conocimiento, y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 7° del Decreto 1734/70, el Consejo Profesional se encuentra facultado para adecuar los aranceles en razón de las necesidades emergentes, en salvaguarda de los intereses de sus matriculados;

Que la última actualización del coeficiente para el cálculo Honorarios Mínimos para trabajos de Agrimensura fue el 5 de septiembre de 2022, mediante Resolución N° 01/2022 de fecha 14 de junio de 2022;

Que para el cálculo de Honorarios Mínimos para las tareas de Propiedad Horizontal, el Dpto. de Agrimensura parte del valor referencial del m² establecidos por del Dpto. de Construcciones:

EL DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 01, de fecha 14/06/2022, por la cual el coeficiente de actualización para tareas en zonas Urbanas y Sub-urbanas fue elevado al valor 102 (ciento dos), mientras que el Coeficiente de Actualización para tareas en zonas Rurales fue elevado al valor 126 (ciento veintiséis).

Artículo 2°: Establecer un aumento del 100% en los coeficientes mencionados anteriormente, resultando así como nuevo coeficiente para el cálculo de Honorarios Mínimos Profesionales para tareas en inmuebles Urbanos y Sub-Urbanos, el valor 204 (doscientos cuatro), y para el cálculo de Honorarios Mínimos Profesionales para tareas en inmuebles Rurales, el valor 252 (doscientos cincuenta y dos), los cuales entrarán en vigencia a partir del 02 de octubre de 2023.

Artículo 3°: Para el caso de los honorarios correspondientes a las tareas de Propiedad Horizontal, y teniendo en cuenta el nuevo valor del m² fijado en \$85.600 por el Dpto. de Construcciones del Consejo Profesional mediante Resolución N° 01/2023, los montos mínimos que entrarán en vigencia a partir del 02 de octubre de 2023, y que representan un aumento del 100% en los valores establecidos con anterioridad, son los siguientes:



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

- Hasta 3 plantas: \$ 36.400 por m²
- De 4 plantas en adelante: \$ 57.200 por m²

Artículo 4º: Establecer que en un plazo no mayor a 120 días desde la entrada en vigencia de los nuevos valores, se realizara una convocatoria a los matriculados con el fin de determinar nuevos aumentos si fuese necesario

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese y pase a su archivo.

Agrím. Nac. JULIAN ABAD
SECRETARIO
Dpto. Agrimensura
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Cta.

Agrím. Nac. C. AMERICO JACOBACCI
PRESIDENTE
Dpto. Agrimensura
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Cta.